



Cerro Sombrero, 14 de diciembre de 2023.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 917/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2023, del Director de Administración y Finanzas Christina Santana Barría, que solicita decretar fecha de pago de los sueldos del personal municipal correspondientes al mes de diciembre de 2023.
- 2) Lo autorizado por el Alcalde don Blagomir Brztilo Avendaño, para que se proceda a pagar los sueldos del personal municipal correspondientes al mes de diciembre de 2023.
- 3) El Decreto N° 1091 del 30 de agosto de 2023, que fija fecha de pago de sueldos del último cuatrimestre del año 2023 para el personal del sector público.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 5) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 6) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 7) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 8) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 9) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, a la fecha aún no se ha publicado la ley de reajuste para el sector público año 2024.
- 2) Que, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1091 publicado el 30 de agosto de 2023, que fija fecha de pago de sueldos del último cuatrimestre del año 2023 para el personal del sector público, correspondiendo hacerlo el día viernes 15 de diciembre de 2023.

DECRETO

1° FÍJASE, la fecha de pago de remuneraciones del Personal Municipal correspondiente a diciembre 2023, para el viernes 15 de diciembre de 2023.

AUTORIZASE, la emisión de planilla suplementaria por diferencias de remuneraciones y asignaciones una vez publicada la ley de reajuste para el sector público año 2024.





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Tesorería Municipal y a los interesados, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/BBA/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/3DZHVS-215>